

ACTA-1183-2020
SESIÓN ORDINARIA N°779-2020
Lunes 25 de mayo 2020

Se inicia la sesión a las 2:40 p.m., de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

ASISTENCIA: Sra. Cinthya Hernández Alvarado, Vicepresidente; Preside
Sr. Freddy Barahona Alvarado, Preside
Sr. Ricardo Gamboa Araya
Sra. Viviana Varela Araya
Sr. William Allan Jinesta
Sra. Yensi Elena Guerrero Carrillo
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General
Sr. Mauro Antonio Angulo Ruíz, Sub Gerente General
Sr. Giovanni López Jiménez, Asesor Jurídico

AUSENTE: Sr. Renato Alvarado Rivera, Presidente; justificada

INVITADOS: Sra. Karla Espinoza Mendoza, Directora Dirección Administrativa Financiera (DAF)
Sr. Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable de la Dirección Administrativa Financiera
Sra. Andrea Barboza Moncada, Encargada de Contabilidad
Sr. Juan Carlos Mora Montero, Director Dirección de Planificación Institucional (DPI)
Sra. Ligia Suárez Maroto, Coordinadora Unidad de Recursos Humanos
Sr. Marvin Coto Hernández, Director Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP)

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
 2. **Aprobación del Acta N°1182-2020 de la Sesión Ordinaria N°778-2020 del 11 de mayo 2020**
 3. **Asuntos de Gerencia**
 - 3.1 SENARA-GG-0366-2020 Estados financieros al 31 de marzo 2020.
 - 3.2 SENARA-GG-0368-2020 Informe DFOE-AE-IF-00010-2019 de la Contraloría General de la República, referente a las disposiciones 4.11 y 4.12.
 - 3.3 SENARA-GG-0358-2020 Recurso de apelación y nulidad concomitante en alzada jerárquica impropia contra la Resolución SENARA-GG-0325-2020 del 08 de mayo de 2020 suscrita por la Gerencia General.
 - 3.4 SENARA-GG-0361-2020 Protocolo para la Prevención y Mitigación de Contagios de COVID-19 dentro de la Institución.
 - 3.5 SENARA-GG-0362-2020 Construcción del Proyecto de Riego La Urraca.
 4. **Seguimiento de Acuerdos**
 - 4.1 SENARA-JD-SA-097-2020 Cumplimiento Acuerdo N°5465 Informe mensual de acuerdos pendientes o en trámite.
 - 4.2 SENARA-GG-0367-2020 Remisión oficio SENARA-DAF-0101-2020 sobre propuesta de reclasificación de gasto corriente ante el Ministerio de Hacienda. Acuerdos N°5956 y N°6093.
 5. **Propuesta de mociones**
-

Junta Directiva
Libro de Actas N° 12

6. Correspondencia
6.1 AC259 PRE41-07-05-2020 Oficio Consejo Nacional de Cooperativas
7. Asuntos Presidente Junta Directiva
8. Varios

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Somete a aprobación la agenda.

No se presentan comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6169: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°779-2020. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1182-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°778-2020 DEL 25 DE MAYO 2020

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Somete a aprobación el Acta N°1182-2020.

Sr. Ricardo Gamboa, en el último comentario que se corrija porque en realidad lo que yo quise decir es que es el discurso. Me refería al discurso y no lo dice claramente, sino que lo deja abierto y se deja ver como que don Renato Alvarado es más o menos bueno, no, es muy bueno y el discurso lo es más, entonces que eso quede bien claro para que no vaya a haber duda alguna sobre ese apoyo.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, ¿usted se refiere a los comentarios que estábamos haciendo? porque la moción está por aparte.

Sr. Ricardo Gamboa, la moción es correcta, me refiero al comentario.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, tal vez si puede leer la parte que a usted no le parezca.

Sr. Ricardo Gamboa, no lo tengo a mano, pero nada más que se haga ver que es la declaración que dio don Renato Alvarado que es correcta.

La señora Viviana Varela Araya, ofrece leer el comentario al que se refiere don Ricardo Gamboa Araya, el cual se transcribe textualmente como se transcribió en el acta 1182-2020.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, estoy totalmente de acuerdo, más bien a don Renato Alvarado, por las declaraciones, creo que ojalá logre su objetivo, es el más correcto de los últimos tiempos y hay que apoyarlo.

Sr. Ricardo Gamboa, cuando dice: “es el más correcto de los últimos tiempos” que se haga ver que es el comentario. Me pareció que no se entendía bien que se refería al comentario que él hace. Entonces el último aspecto de que es correctamente el comentario que hace don Renato Alvarado. No sé si se entiende así o es que yo lo entendí de otra forma, pero que quede claro esa parte, que es el comentario que él hace.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, ¿que es el más correcto de los últimos tiempos?

Sr. Ricardo Gamboa, exacto, el comentario es sobre el comentario que don Renato Alvarado hace.

Sr. **Freddy Barahona Alvarado**, y en cuanto a la moción, don Ricardo, ¿todo está bien?

Sr. **Ricardo Gamboa**, todo está bien, nada más eso.

No se presentan comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

La aprobación del acta y la firmeza del acuerdo se da al final de la sesión, ya que al inicio de esta sesión no se contaba con el quorum necesario para la firmeza del acuerdo. El señor William Allan Jinesta se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión anterior.

ACUERDO 6170: Se aprueba el acta incluyendo la modificación solicitada por el señor Ricardo Gamboa Araya en cuanto a su intervención final en el punto de Mociones, la cual hace referencia exclusivamente al tema de las declaraciones del señor Renato Alvarado. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA

A las 2:47 p.m. se conectan las Licenciadas. Karla Espinoza Mendoza, Andrea Barboza Moncada y al Licenciado Marcos Monestel Alfaro de la Dirección Administrativa Financiera.

3.1 SENARA-GG-0366-2020 Estados financieros al 31 de marzo 2020.

La señora Andrea Barboza Moncada, expone para conocimiento de la Junta Directiva, la presentación denominada el "Estados Financieros al 31 de marzo de 2020", que se adjunta al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- Ecuación Contable
- Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020
- Activo Corriente
- Activo No Corriente
- Bienes no concesionados
- Pasivo
- Patrimonio
- Composición de Patrimonio
- Estado de Rendimiento Financiero al 31 de marzo de 2020
- Movimientos contables sin salida de efectivo
- Ingresos
- Gastos
- Hechos Relevantes I Trimestre 2020

Sr. **Freddy Barahona Alvarado**, en lo único que me quedó duda, es en el cuadro de pasivos, que señalaba un monto de pasivos de los servicios prestados por la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica. ¿Por qué pasivos, si son servicios prestados?

Sra. **Andrea Barboza Moncada**, le voy a explicar cuál es el tratamiento contable, esto es un servicio que se vende y que el usuario cancela por adelantado. El usuario va al banco, hace un depósito y después llega a la Institución y la Institución le presta el servicio, entonces ese dinero no se puede registrar como un ingreso porque todavía no se ha prestado el servicio. Eso es una cuenta transitoria, cuando el usuario se apersona a la

Institución y la Institución le da el servicio, entonces se registra el ingreso y se elimina el pasivo. Esos que se ven ahí reflejados, son usuarios que cancelaron en nuestras cuentas bancarias, hicieron un depósito, pero el servicio no se les ha prestado.

A las 3:03 p.m. se conecta el señor William Allan Jinesta.

Sra. Karla Espinoza Mendoza, como parte de uno de los análisis que hace la señora Andrea Barboza al final, es el tema del ERP. Hace quince días les hicimos con el señor Jorge Muñoz, una presentación sobre el tema de los beneficios que ha tenido el ERP y como lo indica la señora Andrea Barboza, como uno de los hechos relevantes, es que ya estos Estados Financieros se están generando en el sistema. La idea es seguirlo haciendo en este sistema, como una más de las fortalezas que viene a dar este nuevo sistema a la Institución.

A las 3:06 p.m. se desconecta a las Licenciadas Karla Espinoza Mendoza, Andrea Barboza Moncada y al Licenciado Marco Monestel Alfaro.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6171: Se da por recibido el oficio SENARA-GG-0366-2020 de fecha 20 de mayo de 2020 de la Gerencia General por medio del cual, se presenta a conocimiento de esta Junta Directiva los Estados Financieros del SENARA al 31 de marzo 2020. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

3.2 SENARA-GG-0368-2020 Informe DFOE-AE-IF-00010-2019 de la Contraloría General de la República, referente a las disposiciones 4.11 y 4.12.

Sra. Patricia Quirós Quirós, sobre estos dos puntos, recordarán que la Contraloría General de la República hizo una Auditoría Operativa sobre el Proyecto PAACUME y giró tres disposiciones, una referente al tema de adquisición de terrenos que se cumplió en diciembre del año pasado y para el próximo 08 de junio, están las otras dos, tenemos que informar a la Contraloría General de la República, sobre las disposiciones 4.11 y 4.12 que se refieren específicamente a la creación de una normativa o un procedimiento sobre los temas de evaluación financiera y sobre el cronograma. Este trabajo fue elaborado directamente por la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos y por la Dirección de Planificación Institucional y el señor Juan Carlos Mora nos va a hacer la presentación de los resultados obtenidos con respecto a estas dos recomendaciones con la finalidad de remitirlo a la Contraloría General de la República previo a la aprobación por parte de la Junta Directiva.

A las 3:09 p.m. se conecta la señora Cinthya Hernández Alvarado.

Continúa presidiendo la señora Cinthya Hernández Alvarado, vicepresidenta.

A las 3:11 p.m. se conecta el Licenciado Juan Carlos Mora Montero de la Dirección de Planificación Institucional.

Sr. Juan Carlos Mora Montero, muy complacido de traer el cumplimiento de esta disposición, porque como lo decía la señora Patricia Quirós, es una disposición que tiene como importante el hecho de que hay algunas actividades institucionales que son clave, por ejemplo, la gestión de proyectos en el SENARA es una actividad clave, porque la plataforma de lo que nosotros hacemos toda esta montada sobre proyectos, entonces, si nosotros tenemos debilidades como detectó la Contraloría General de la República, a nivel de la formulación,

de la evaluación sobre todo, del manejo de los cronogramas, nosotros teníamos un problema.

El señor Juan Carlos Mora Montero, expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la presentación denominada el "Disposiciones 4.11 y 4.12 a partir del Informe de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión relativa al Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PAACUME)", que se adjunta al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- Justificación de ambas disposiciones
- Contenido de ambas normativas
- Normativa de la evaluación financiera y social de proyecto
 - o Ubicación de la función procedimental de evaluación financiera y social de proyectos
 - o Descripción del procedimiento
- Normativa institucional para la planificación, monitoreo y control del proyecto con base en el cronograma
 - o Ubicación de la función procedimental de planificación, monitoreo y control del proyecto con base en el cronograma
 - o Descripción del procedimiento
- Directriz de Gerencia

Sr. Freddy Barahona Alvarado, en términos de planilla ¿esto no cambia nada con la planilla actual? ¿Nada más se le da orden a las diferentes direcciones y a toda la gente que participa en esas normativas? ¿Es lo mismo de lo que está actualmente trabajando con la Institución o hay que hacer contrataciones?

Sr. Juan Carlos Mora Montero, sí señor, así como usted lo dice, la metodología del PMBOK establece que deberíamos de tener una oficina institucional de proyectos, o sea una oficina que le brinde soporte a toda la actividad de proyectos, sin embargo, en el documento se explica que por una serie de razones, nosotros hemos desarrollado capacidades internas en el tema de proyectos y ahora tenemos gente formándose más en proyectos y que en proyectos como es una unidad transversal a la actividad institucional puede ser apoyado con el personal que tenemos. Eso no quita que, si a largo plazo existiera la oportunidad de crear la oficina de proyectos que es parte de lo que el PMBOK recomienda, es una recomendación de buena práctica, se pudiera establecer. Pero por el momento, la normativa no está pensando en ampliar la planilla, sino en fortalecer el proceso.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, reiterarle a don Juan Carlos Mora las gracias por la exposición, creo que está bastante claro y parece bastante acorde con lo que se solicitó. ¿No sé si alguien más tiene otra consulta para el señor Juan Carlos Mora?

Sr. William Allan Jinesta, tal vez si nos puede comentar un poco como tienen proyectada la implementación de esta normativa.

Sr. Juan Carlos Mora Montero, de acuerdo con lo que establece la directriz, en el momento en que la directriz sea oficial y se haga el proceso de divulgación de un mes que plantea la recomendación, nosotros iniciaríamos de inmediato, porque esto lo trabajamos con la gente que trabaja en proyectos, porque la aplicación debe ser inmediata, es decir, en este momento ya inclusive desde que antes de tener esta normativa, nosotros ya habíamos tomado nota con respecto a lo que plantea el informe de la Contraloría General de la República y ya se venía haciendo algunas ajustes, por ejemplo en el tema de los supuestos, con los cuales nosotros trabajamos, no pueden ser supuestos demasiado optimistas, sino que debe ser supuestos basados en la técnica, basados en los datos, entonces, nosotros iniciaríamos la ejecución, en mi caso la supervisión de que se

ejecute en el marco de esta normativa, inmediatamente.

Sr. William Allan Jinesta, de acuerdo, gracias.

Sra. Cinthya Hernández Araya, reiterarle las gracias y en este caso sería tenerlo por recibido y aprobar las propuestas a menos de que ustedes quieran hacerle alguna observación.

A las 3:33 p.m. se desconecta al Licenciado Juan Carlos Mora Montero de la Dirección de Planificación Institucional.

Sra. Patricia Quirós Quirós, hay que enviarlo a la Contraloría General de la República y luego instruir a la Gerencia para que emita la directriz para la implementación de las propuestas para el cumplimiento de las disposiciones.

Sra. Cinthya Hernández Araya, entonces tomaríamos un acuerdo en ese sentido, tenerlas por recibidas.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6172: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0368-2020 de fecha 21 de mayo de 2020 de la Gerencia General que contiene las propuestas en atención a las disposiciones 4.11 y 4.12 del Informe DFOE-AE-IF-00010-2019 de la Contraloría General de la República. Al respecto, esta Junta Directiva acuerda aprobar dichas propuestas e instruir a la Gerencia General para que las remita a la Contraloría General de la República. Asimismo, se instruye a la Gerencia General para que emita una directriz para la implementación de las propuestas. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

3.3 SENARA-GG-0358-2020 Recurso de apelación y nulidad concomitante en alzada jerárquica impropia contra la Resolución SENARA-GG-0325-2020 del 08 de mayo de 2020 suscrita por la Gerencia General.

Sr. Giovanni López Jiménez, lo primero que hay que aclarar es que la Junta Directiva no conoce por la vía jerárquica impropia sino jerárquica ordinaria por cuanto lo que está en apelación es una resolución de Gerencia. Lo que resuelva la Junta Directiva, sí tiene un recurso jerárquico impropio ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Voy a hacer una pequeña explicación de los hechos: Propiamente, en una propiedad que queda contiguo al edificio de la Municipalidad de Garabito en Jacó, un desarrollador realizó los trámites para hacer una construcción de un centro de salud a raíz de una licitación que hizo el Instituto Nacional de Seguros, esa licitación le fue adjudicada y con base en eso, se procedió a tramitar todos los permisos para hacer la construcción, incluyendo permiso municipal, evaluación ambiental de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), permisos de la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en fin, todo lo que la ley le exige para iniciar la construcción. Cuando empezaron los movimientos de tierras y talado de árboles, un grupo de alrededor de novecientos vecinos de Jacó, presentaron un recurso de amparo señalando que en ese sitio se iba a afectar una naciente porque por esa propiedad discurren unas aguas que provienen de una naciente, la Sala Constitucional pidió informes a todas las instituciones, incluyendo al SENARA, el SENARA contestó diciendo que a esta institución no se le había consultado, o sea, dentro del trámite que realizaron todos, el SENARA no fue consultado en ninguna etapa del proceso, por lo que no teníamos información sobre esa construcción que se estaba llevando a cabo. A raíz de eso, la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso y le otorgó un plazo de un mes a las instituciones para que sometieran a consulta del SENARA sobre la base de la información que aporten las demás instituciones.

Recordemos que el cauce público, está definido como el lugar por donde transcurren aguas públicas, hay que recordar que no todo cauce de aguas es un cauce público, hay cauces de aguas de escorrentía que no tienen esa condición de cauce público y es ahí donde precisamente se dio una discrepancia a nivel técnico, por cuanto el desarrollador consideró que esas aguas eran aguas de escorrentía y la Dirección de Aguas del MINAE, que es la que define cuáles son los cauces públicos, en un inicio había catalogado ese cauce como un cauce de aguas de escorrentía y posteriormente, cambió de criterio y lo catalogó como cauce público por llevar aguas públicas. En vista de eso, en el plazo de un mes que la Sala Constitucional le dio al SENARA, la parte técnica del SENARA se pronunció diciendo que efectivamente, de acuerdo con la información revisada, esas aguas provenían de un brote que está cerca de ese sitio y que se hicieron pruebas con una sustancia que tinte el agua para ver si el agua que pasa por ahí proviene de ese brote y se determinó que efectivamente si provienen de esa naciente, aunque de camino recibe algunos aportes de aguas de escorrentía y eso fue lo que se le informó a la Sala Constitucional.

El recurrente ha venido objetando ese criterio técnico, ha venido a aportar más información, no obstante, la parte técnica de SENARA, mantiene el criterio de que se cumplió con lo que la Sala Constitucional le ordenó, que era revisar la información que le aportaron las demás instituciones, es criterio técnico de SENARA que lo que la Sala Constitucional le pidió al SENARA, no fue hacer un estudio hidrogeológico sobre si ese brote se trata de un afloramiento de un acuífero, sino que revisara la información que las demás instituciones le remitieron sobre si esas aguas provenían de la naciente, y con la información aportada se mantuvo el criterio técnico.

Ahora bien, en este recurso que se interpone ante la Junta Directiva, el recurrente ahora basa su argumentación en el sentido de que se determine si ese brote de donde provienen las aguas se trata de un manantial o no. Es decir, porque no todo brote de agua es una naciente o manantial, pueden haber brotes de agua que son aguas de escorrentía, para determinar la diferencia técnica entre un brote que proviene de una naciente y un brote que proviene de aguas de escorrentía, hay una serie de procedimientos técnicos que según la parte técnica no se han hecho en este caso o que por lo menos, a criterio de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, los procedimientos seguidos por el desarrollador, para determinar si esos brotes de agua son en realidad un afloramiento de un acuífero subterráneo o si son aguas superficiales, a criterio técnico, la información aportada hasta el momento, no permite llevar a determinar con certeza que son aguas de escorrentía como lo afirma el recurrente. En este caso, el recurrente está pidiéndole a la Junta Directiva que reconsidere los criterios analizados, y específicamente referido a el origen de las aguas que se dice que forman el cauce público, que se le pida a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica que le indique cuál es concretamente la información técnica requerida para dictaminar si eso es una naciente o no y que se le otorgue un plazo de tres meses para aportar esa información que se requiere. Entonces ese es el punto, realmente aquí hay un recurso administrativo que recibe la Junta Directiva, pero con una petición de aportar prueba para mejor resolver y que se le otorgue un plazo para ese efecto. Analizado lo anterior y considerando la trascendencia que esto pueda tener, por lo menos yo considero que sería prudente agotar esa posibilidad y otorgarle el plazo que solicita para que nuevamente la parte técnica analice los detalles que está exponiendo el recurrente.

Sr. Freddy Alvarado Barahona, lo primero fue lo que dijo el señor Giovanni López del jerarca impropio. Si no hay ningún problema para que nosotros recibamos eso, pues yo creo que si se les debiera dar la oportunidad de que ellos aporten la prueba, si es prueba técnica científica y que nosotros podamos revalorarla nada más buscando la verdad real y que se pueda solventar, si son aguas discurridas o si es una naciente.

Sr. Giovanni López Jiménez, Sí, a mí me parece que ese aspecto que señala don Freddy Barahona es muy importante, es importante conocer la verdad real y si administrativamente no es difícil dar esa oportunidad para que ellos aporten prueba técnica adicional, me parece que sería lo conveniente que en aras de contar con la verdad real. Si deseo aclarar que se analizó muy detalladamente la información que hasta el momento

se ha aportado y la parte técnica considera que eso no es suficiente, por eso, al no ser suficiente para generar con certeza científica de que esas aguas no provienen de únicamente aguas de escorrentía, es que los criterios se han mantenido.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, totalmente de acuerdo, pero entonces en ese sentido sería declarar con lugar el recurso a lo que entiendo y darle ese plazo.

Sr. Giovanni López Jiménez, doña Cinthya aquí lo que habría que hacer es diferir la resolución sobre el fondo a que se aporte la prueba que el recurrente está solicitando, entonces sería como un previo, sobre el fondo del recurso, conforme lo solicitado, se solicita a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica que remita al recurrente el detalle concreto del criterio técnico requerido para calificar la existencia o no de una naciente o del acuífero y posterior a lo cual, regirá un plazo de tres meses, creo que son tres meses lo que ellos piden, para que ellos aporten la información necesaria y que deberá ser valorada técnicamente y remitida a esta Junta Directiva para resolver el recurso interpuesto.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, me parece correcto, inclusive me parece prudente porque también es elemento suficiente para justificar correctamente la eventual resolución, de mi parte me parece que sería lo más prudente. ¿Alguien más que quiera preguntar algo al señor Giovanni López?

Sr. William Allan Jinesta, yo opino igual me parece prudente también.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, me parece excelente, opino igual.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, entonces lo que resolveríamos es en ese sentido, el acuerdo que tomaríamos iría en el sentido de lo que nos indicó el señor Giovanni López, sería emitir pronunciamiento en el cual, se le indica al recurrente que de previo a resolver proceda a aportar esa prueba que se considera pertinente para determinar si existe o no lo naciente para lo cual se le da un plazo de tres meses, contados a partir de la notificación, lo cual será debidamente valorado por esta Junta Directiva para el dictado final de la resolución. ¿En ese sentido don Giovanni?

Sr. Giovanni López Jiménez, sí correcto.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, pero que lo valore nuestra Dirección de Investigación y Gestión Hídrica también.

Sr. Cinthya Hernández Alvarado, claro sí, por eso dije que una vez que lo presente, tiene que ser valorada toda la prueba que aporte por la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, inclusive que ellos nos informen previo para poder el tener el fundamento para poder hacer el dictado del fondo de la resolución.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6173: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0358-2020 de fecha 20 de mayo de 2020 de la Gerencia General mediante el cual remite para resolución de esta Junta Directiva el Recurso de apelación y nulidad concomitante presentado por el señor Esteban Cordero Quirós, en su condición de Apoderado Especial de JAEA S.A contra la Resolución de Gerencia número SENARA-GG-0325-2020 del 08 de mayo de 2020. Previo a resolver sobre el fondo del asunto, en aras de contar con información complementaria y mayores elementos de juicio que permitan ampliar el criterio técnico, en relación con si las aguas que provienen del punto de afloramiento en cuestión se trata del afloramiento de un acuífero subterráneo, o si por el contrario

son aguas superficiales, esta Junta Directiva ordena para mejor resolver lo siguiente:

- A) Se solicita Dirección de Investigación y Gestión Hídrica que le indique formalmente al recurrente JAEA S.A., en un plazo de tres días hábiles cuál es concretamente la información técnica (términos de referencia) complementaria requerida para dictaminar si las aguas del punto de afloramiento en cuestión se trata de un manantial (afloramiento de un acuífero subterráneo) o si se trata de simple brote de aguas de escorrentía o flujos subsuperficiales.
- B) Conforme lo solicita la empresa JAEA S.A., se le otorga un plazo de tres meses contados a partir de que la DIGH le haga comunicación formal de los términos de referencia antes indicados, para aportar los estudios técnicos o información complementaria que se genere conforme a dichos términos de referencia.
- C) Una vez aportados los estudios técnicos complementarios por parte de la empresa recurrente, se otorga un plazo de diez días hábiles a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica para que emita criterio técnico a esta Junta Directiva en relación con la información presentada, concretamente que se pronuncie sobre si las aguas que brotan del punto en cuestión se trata de un manantial (afloramiento de un acuífero subterráneo), que en consecuencia da lugar a un cauce público, o si por el contrario se trata de aguas de escorrentía.

Notifíquese al recurrente y a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.**

3.4 SENARA-GG-0361-2020 Protocolo para la Prevención y Mitigación de Contagios de COVID-19 dentro de la Institución.

Sra. Patricia Quirós Quirós, sobre estos protocolos fueron elaborados conjuntamente con la Dirección de Planificación Institucional, la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión de Salud Ocupacional del SENARA, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y principalmente en miras hacia la apertura o hacia la continuidad de los servicios institucionales, para lo cual, nosotros debemos de cumplir con todos los lineamientos que exige el Ministerio de Salud en cuanto al distanciamiento, en cuanto al lavado de manos, en cuanto a limpieza de zapatos, lo que es el alcohol en gel, las toallas, los lavamanos, los usuarios, la recepción, la soda, lo que son algunos asuntos relacionados con la protección por lo tanto procedimos a escribir y a elaborar estos lineamientos que también fueron también revisados por la doctora que le da el servicio al SENARA. Entonces este tema fue trabajado principalmente por la señora Ligia Suárez que nos va a hacer la presentación.

A las 3:52 p.m. se conecta la Licenciada Ligia Suárez Maroto de la Unidad de Recursos Humanos.

Sra. Ligia Suárez Maroto, como introdujo la señora Patricia Quirós, este instrumento fue elaborado con asesoría del médico de empresa y también contamos con un aval de la Comisión de Salud Ocupacional del SENARA que también tuvo la oportunidad de revisarlo y de ver algunos elementos que fueran necesarios para que ese documento de bien recibido de todos.

La Sra. Ligia Suárez Maroto, expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la presentación denominada el "Protocolo para la Prevención y Mitigación de Contagios Covid-19 Senara)", que se adjunta al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- Objetivos
- Alcance
- Responsables
- Riegos del protocolo
- Ingreso a las instalaciones
- Recepción
- Pasillos
- Salas de Reuniones
- Puestos de Trabajo
- Comedor
- Baños
- Uso del Elevador
- Consultorio Médico
- Uso de vehículos
- Disposiciones Generales
- Frecuencia de limpieza
- Trabajo remoto
- Obligaciones patronales
- Obligaciones funcionarios
- Recomendación de acuerdo

Sr. Freddy Barahona Alvarado, me pareció que escuché que si había dos baños se cerraba uno por el asunto del 50% y más bien si están los dos baños, lo que se tiene que hacer es limitarse la utilización de la gente no de los baños.

Sra. Ligia Suárez Maroto, si posiblemente así lo tengamos que hacer. Todo esto como le digo, es un aprendizaje, de momento si solo podemos usar el 50% es cerrar uno, porque usted no tiene idea si a veces llegan cuatro y se meten y puede ser que se nos pueda complicar un poco.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, por ejemplo, en los bancos nada más autorizan una, dos, tres o cuatro personas que entren, pero se tiene una fila de veinticinco o treinta afuera todos cercanos entre sí.

Sra. Ligia Suárez Maroto, la idea es que la gente, por ejemplo, en el caso de los visitantes, es que se va a marcar donde puedan estar de pie. En realidad en SENARA hay baños por todas partes, pienso que eso no es una situación de manejo, lo que pasa y lo que ha pasado es que la gente se queda ahí hablando, pero eso es lo que vamos a ir midiendo, vamos a ir midiendo el comportamiento de la gente, en este momento podríamos considerar que no se cierre, estamos de acuerdo, pero vamos a ir viendo cómo se comporta la gente y conforme vayan haciendo caso o no, se puede ir tomando otras medidas.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, tal vez el problema en los baños no es tanto el baño en sí, porque están inclusive separados, individualizados, el tema es la espera como dice la señora Ligia Suárez. También tengo una duda más o menos dirigida en el mismo sentido de don Freddy, la hago porque en todas las instituciones lo veo, el hecho de que todavía hay muchos servicios que eventualmente pudieran gestionarse por vía digital, todavía hay muchas instituciones que se ve la fila, como dice el señor Freddy Barahona, de la puerta para afuera todos muy cerca entre sí y de la puerta para adentro todos distanciados, pero, yo sé que esto más que todo tiene que ver con la planta física y para tomar este tipo de medidas en cuanto al distanciamiento de los funcionarios y de la gente que llega. La pregunta es si se ha habilitado o se ha pensado habilitar algunos servicios de esa manera, en algunas instituciones yo he visto, por ejemplo, el Registro Civil, todo lo está

manejando por correo electrónico, cualquier consulta, la mayoría de las gestiones, hay otras que no hay forma, tienen que ser presenciales pero la mayoría se están tramitando por correo electrónico, entonces no sé si la Institución, para eliminar esas filas, ha tomado ese tipo de medidas.

Sra. Ligia Suárez Maroto, desde que empezamos con esta situación, a nivel de que se declaró la emergencia, la Gerencia emitió directrices precisamente para no recibir ni siquiera documentos en papel y se habilitó, por ejemplo, los que reciben más usuarios, que es la parte de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, ellos prácticamente ya tienen todo digitalizado, tienen su expediente digitalizado a quien consultan a quien atienden y así todos hemos ido adaptándonos a estas nuevas medidas. En realidad, ha sido muy poco lo que hemos recibido de visitantes en estos últimos dos meses y por ejemplo, se les ha pedido, entrevistas o atención de la gente en forma virtual. Creo que la señora Patricia Quirós, ha tenido que recibir a uno que otro que llega y no ha habido otra forma, pero en realidad creo que la medida la tomó la Gerencia casi que desde empezando esta situación en establecer, primero no recibir documentos en forma de papel y segundo establecer todo mediante correos electrónicos precisamente para evitar la presencia de visitantes en oficina. De hecho, el protocolo, establece que lo que se pueda hacer todavía virtual, sigue siendo siempre virtual.

Sra. Patricia Quirós Quirós, efectivamente a raíz de las indicaciones del Ministerio de Salud, una de las formas para evitar el contagio es precisamente el hecho de no recibir papelería, en ese sentido, se emitió una directriz para que toda la correspondencia, todas las consultas fueran de manera digital, inclusive si usted revisa la página de SENARA, ahí están los correos de los directores de área, de las jefaturas, con el fin de que los usuarios principalmente los que hacen consultas a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, lo hagan a través del correo electrónico. Donde si hay una relación más directa con los usuarios es en el Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT), ahí se ha implementado también el uso de recibir consultas de manera electrónica, sin embargo, por el tipo de servicio que se da, en el caso de los compañeros canaleros, ellos si tienen que desplazarse al campo, ir a hacer el monitoreo, abrir y cerrar compuertas en algunos casos, entonces ahí si el servicio ha sido un poco más directo, sin embargo, es importante mencionar que en el DRAT también se están implementando las medidas como las ha mencionado la señora Ligia Suárez, se han implementado medidas higiénicas, sanitarias y de las medidas dentro del espacio laboral.

Nosotros para cumplir con ese 20% de la planilla institucional, también se han girado directrices en el sentido de que se requiere mantener un mínimo de personal fijo en cada una de las direcciones, que se puede alternar y también que es importante que al menos una vez a la semana, los directores de área estén un día en el SENARA de manera presencial, nosotros hemos tratado de cumplir al 100% todas las medidas institucionales dadas por el Ministerio de Salud.

También es importante mencionar que la semana pasada, el Ministerio de Hacienda giró una disposición en el sentido de que podemos hacer compras de caja chica por un monto de dos millones y medio de colones, entonces, el hecho de comprar por caja chica, nos da cierta flexibilidad, pero siempre tenemos que cumplir con una serie de requisitos para las diferentes compras que tenemos que realizar para cumplir con esos protocolos, lo que se hizo fue una revisión de los presupuestos de las diferentes áreas para buscar recursos para poder adquirir todos estos elementos que requerimos que la Institución no los tiene, ni teníamos previsto dentro del presupuesto comprar por ejemplo, las alfombras, el alcohol en gel, las toallas o algunos accesorios para el lavado de manos, sin embargo, ya lo tenemos identificado y vamos a utilizar esta medida del Ministerio de Hacienda para poder utilizar compras directas hasta un monto de dos millones y medio de colones.

Sra. Ligia Suárez Maroto, me gustaría ampliar el tema del Distrito de Riego Arenal Tempisque, comentarles que en el DRAT, este documento igual lo compartimos con la Comisión de Salud Ocupacional del DRAT y también ya los hemos apoyado en algunas compras, por ejemplo, ya les dimos el termómetro, que se está usando para ingresar los funcionarios y visitantes, también ya instalaron dos lavamanos, uno por cada lado de

ingreso a la Institución, ya ellos están utilizando el lavamanos para que la gente que ingrese pueda usarlo, ya se les consiguió también unas caretas y estamos viendo como los podemos apoyar con unas cosas que les hacen falta, dispensadores de papel, entre otras cosas que todavía les hace falta para que estén más acondicionados, al igual que a nivel regional que se les está adaptando con alcohol en gel, desinfectantes, papel, que es parte de ese proceso que les mencionaba la señora Patricia Quirós de compras, también se está considerando las necesidades de las regiones, a pesar de que hay dos o tres personas en algunas regiones, pues entonces siempre manteniendo los elementos necesarios mínimos para mantener como corresponde las medidas higiénicas.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más que quiera hacer alguna consulta a la señora Ligia Suárez o a la señora Patricia Quirós? O que quiera aportar algo a las medidas.

Sra. Viviana Varela Araya, yo lo leí y me parece que está muy completo, más bien los felicito.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, entonces primero darle las gracias a la señora Ligia Suárez y segundo sería tenerlas por recibidas y aprobarlas para que ustedes las implementen de lleno en la Institución. ¿El acuerdo tiene que dar alguna instrucción para que ustedes lo apliquen?

Sra. Patricia Quirós Quirós, en el caso de que surjan otras medidas que tome el Ministerio de Salud, autorizar a la Gerencia General para que se realicen esos ajustes a esas medidas en el caso de que se den.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, creo que lo podríamos hacer con esa aclaración que nos hace doña Patricia Quirós, a mí me parece perfecto.

Sra. Ligia Suárez Maroto, nada más una consulta, no sé si sea conveniente también agregar autorizar a la Dirección Administrativa Financiera de realizar todas las gestiones con base en las directrices, no sé si será necesario incorporar algo con respecto a eso, para que este documento también sea un documento de respaldo para las compras y los requerimientos que se tenga que hacer.

Sra. Patricia Quirós Quirós, ahí sería una instrucción a la Gerencia General para que se encargue y la Gerencia haría el traslado que corresponda a la Dirección Administrativa Financiera para que realice las compras o cualquier otro asunto relacionado con el tema.

No se presentan más comentarios.

A las 4:23 p.m. se desconecta a la Licenciada Ligia Suárez Maroto de la Unidad de Recursos Humanos.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6174: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0361-2020 de fecha 20 de mayo de 2020 de la Gerencia General mediante el cual, se remite el documento denominado Protocolo para la Prevención y Mitigación de Contagios de COVID-19. Al respecto, esta Junta Directiva aprueba el documento e instruye a la Gerencia General para que proceda a su divulgación y aplicación velando porque se ejecuten todas las gestiones necesarias para su implementación y de esta forma dotar a la Institución de los mecanismos necesarios para la prevención y mitigación del COVID-19. Asimismo, se autoriza a la Gerencia General para que, en caso de que el Ministerio de Salud emita nuevas medidas, o que sea necesario la ampliación o modificación se realicen las gestiones correspondientes de ajuste de los protocolos presentados. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

A las 4:24 p.m. se conecta el señor Marvin Coto Hernández de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de

proyectos.

3.5 SENARA-GG-0362-2020 Construcción del Proyecto de Riego La Urraca.

El señor Marvin Coto Hernández, expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la presentación denominada el "Proyecto de riego La Urraca. Sardinal, Carrillo" que se adjunta al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- Objetivo del Proyecto
- Objeto del Proyecto
- Ubicación del Proyecto La Urraca
- Plano en Planta del Proyecto
- Presupuesto del Proyecto
- No se incluye en la contratación

Sra. Patricia Quirós Quirós, como la adjudicación es por un monto mucho menor a lo que está establecido en el presupuesto de SENARA y en el convenio ese sobrante, por decirlo así ¿sería para cubrir los módulos de riego que faltan o para otra cosa?

Sr. Marvin Coto Hernández, no, con los 360 millones vamos a cubrir la contratación actual más las 48 hectáreas de los 12 módulos que faltan, más todo el sistema de automatización. Ya todo con el 13% del IVA, o sea, con los 360 millones vamos a dejar toda el área, las 96 hectáreas funcionando y todo lo que es la parte de riego y con los sistemas automatizados.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más que tenga alguna consulta para el señor Marvin Coto Hernández?

Sr. William Allan Jinesta, yo tengo una consulta, don Marvin Coto ¿me podría ampliar en el presupuesto el rubro de riego parcelario? Y la otra consulta es que en un momento entendí que este presupuesto incluye dejar el riego a donde están las tomas azules, no incluye la parte de riego de cada parcela, ¿o me equivoqué, lo entendí mal?

Sr. Marvin Coto Hernández, precisamente si usted ve lo de riego parcelario, el presupuesto más alto está ahí porque este es un sistema que hace la instalación de todas las bombas, los paneles de control, las redes de tuberías de distribución, que son las tuberías de pvc y válvulas y el componente más fuerte es el componente de sistemas de riego propiamente, que lo que se está incorporando son cintas de goteo y que llevan goteros cada 40 centímetros y líneas de gotero que están cada metro. O sea, 96 hectáreas quedan totalmente listas para regar y poder sembrar, o sea el proyecto es completo en todos sus extremos.

Sr. William Allan Jinesta, ¿llave en mano?

Sr. Marvin Coto Hernández, sí, aquí hay un tema muy importante de este proyecto y por qué ha sido un interés mutuo entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el SENARA de sacarlo adelante y es porque está a 10 o 15 minutos del mercado regional y es una zona con una demanda de empleo muy alta y son 96 hectáreas para riego de alta precisión y riego que puede dar una altísima cantidad de generación de empleo, entonces el reto que hay ahora yo diría que más allá con el INDER y con el Sector Agropecuario es que esas 96 hectáreas, el próximo año puedan estar realmente produciendo.

Sr. William Allan Jinesta, tal vez no tiene nada que ver con el proyecto, pero ustedes que están cercanos, ¿el INDER tiene identificado los cultivos que van a usarse? porque la lástima sería que se haga un diseño de espaciamiento de goteros en líneas de cada metro y escojan cultivos que no se ajusten al diseño, ¿me explico?

Sr. Marvin Coto Hernández, no, precisamente dentro de esta primera contratación, de los 24 solo se incorporaron 12 módulos porque había una duda por parte del INDER de si iban a poner goteo o iban a poner algún otro sistema en esos 12 módulos adicionales, en este momento nosotros no hemos licitado esa parte, para poder implementar el riego en esos 12 módulos restantes. Tenemos entendido que lo que ellos quieren es que sea también goteo, entonces si por lo que ellos están planteando en términos productivos que yo lo que tengo entendido es que ellos lo que quieren es abastecer mucho de la parte de hortalizas de lo que es el mercado regional a través de proyectos de este tipo. Pero claro, estamos totalmente de acuerdo, los sistemas que implementemos tienen que ser consistentes con los tipos de cultivos que van a sembrar, pero eso es parte de lo que estamos coordinando y por eso dejamos por fuera esos 12 módulos esperando que tuviéramos una mayor claridad en la definición de que es lo que van a sembrar para decidir que tipo de sistemas de riego vamos a poner en esos 12 módulos que faltan.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, yo quisiera hacer una consulta, es que en el resumen ejecutivo de licitación le entiendo bien con la explicación que dio, entiendo cuál es el trabajo, lo contratado y lo que hay que realizar. Pero primero dice que 3126 metros de colocación de tubos, en otro lado dice 3150 y después también habla de 90 hectáreas, pero pareciera que son 96 hectáreas.

Sr. Marvin Coto Hernández, lo que pasa es que toda la red de distribución a partir de los sistemas de bombeo habilita las 90 hectáreas o 96 hectáreas, eso lo habilita totalmente la red de distribución, como mencionaba el señor William Allan Jinesta, a puerta de finca, por eso es que se habla de eso, pero realmente, los sistemas de riego, específicamente el tema de mangueras de goteo y sistemas de riego solo está para la mitad, solo está para 48 hectáreas, pero todo lo que es la red de distribución van a quedar con agua, solo que la mitad no va a tener todavía los sistemas de riego a nivel de finca, esa es la diferencia. Luego lo de las tuberías es algunas variaciones que hay en algún momento cuando se hacen los ajustes y revisiones de diseño, tal vez en la presentación con relación a lo que está ahí hay algunas pequeñas diferencias, pero básicamente el esquema del proyecto es ese, toda la red de distribución, tomas a puerta de finca automatizadas y sistemas de goteo o algún otro sistema que vayamos a implementar a nivel de finca ya propiamente dicho para lo que es el riego.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, la duda que me queda es que en letras pareciera ser que todo va, porque no encontré donde me diga que quedan 90 o 96 hectáreas con agua y 48 goteo, no me acuerdo haber leído.

Sr. Marvin Coto Hernández, lo que yo creo es que en la información que se envía para adjudicación, no hay una descripción detallada de la parte técnica lo que se hace es una definición general de las cantidades que se están usando, esa tal vez es la diferencia. Si usted gusta, le podemos remitir el informe de diseño, se lo puedo pasar a la Secretaria de Junta Daniela Carmona y ella se los reparte a todos, el informe de diseño del proyecto, que es con base en el cual, se hace toda la propuesta y el planteamiento técnico que es parte de la información que se le remite al INDER para el convenio que se acaba de firmar pero yo con mucho gusto le envío mañana a Daniela el informe técnico y que ella se lo reenvíe a todos ustedes por cualquier cosa o cualquier duda que quieran evacuar adicionalmente.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, yo confío en lo que usted me dice, nada más que como hay que aprobarlo y nos toca a nosotros, pero me queda claro, ya con la explicación que me está dando, me queda claro.

Sr. Marvin Coto Hernández, pero no sobra que le enviemos el informe, yo se lo voy a hacer llegar mañana a Daniela para que se los envíe, porque es una forma de que ustedes vean mas o menos la forma en que nosotros hacemos los planteamientos y con los cuales llegamos a un convenio con el INDER.

Sr. Mauro Angulo Ruiz, agradecerle a don Marvin Coto por la presentación del proyecto que fue muy detallada. Aquí lo importante es lo que también planteaba el señor Ricardo Gamboa Araya que es la adjudicación, el proceso de contratación arrancó desde al año anterior como dijo don Marvin Coto, estamos en el proceso de adjudicación de la mejor oferta para ver si arrancamos obra lo más pronto posible, ustedes saben va a la adjudicación y si hay una apelación alarga el proceso de inicio, entonces el interés de nosotros es que se adjudique lo más pronto para arrancar lo más pronto.

A las 4:40 p.m. se desconecta al señor **Marvin Coto Hernández** de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, a lo que entiendo no habría que aprobarlo porque a lo que entiendo ya habría un proyecto para llevar a cabo la licitación como nos indicó don Mauro Angulo, ¿sería tenerlo en conocimiento o se requiere alguna otra cosa más don Mauro?

Sr. Mauro Angulo Ruiz, hoy estaría la adjudicación doña Cinthya.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, si, hoy sería la adjudicación.

El señor **Mauro Angulo** procede a leer **Resumen Ejecutivo Licitación Pública 2020LN-000002-0018800001 Construcción del Proyecto de Riego La Urraca**, el cual se le remitió a cada uno de los miembros como parte de la convocatoria a esta sesión.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6175: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0362-2020 de fecha 20 de mayo de 2020 de la Gerencia General. Se acoge la recomendación que presenta la Comisión de Licitaciones mediante oficio SENARA-CL-0032-2020 de fecha 19 de mayo de 2020 y oficio SENARA-CL-024-2020 de fecha 30 de abril de 2020 y con base en el Informe Integrado oficio SENARA-DAF-SA-0134-2020, el Informe de la Dirección Jurídica SENARA-DJ-033-2020, el Informe Técnico SENARA-INDEP-RCH-0032-2020, se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000002-0018800001, CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO LA URRACA, a la Oferta presentada por la empresa DURMAN ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica 3-101- 006779, por un monto total de ¢ 230.192.560,14 (doscientos treinta millones ciento noventa y dos mil quinientos sesenta colones 14/100), precio incluye el IVA, para un plazo de ejecución de 210 días naturales una vez que SENARA de la orden de inicio. Todos los demás aspectos se rigen según lo establecido en el cartel y las ofertas. Lo anterior por cuanto esta oferta es la mejor calificada, su precio se considera razonable y se ajusta a los requerimientos solicitados en el cartel. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

A las 4:45 p.m. se desconecta el señor **Mauro Angulo Ruiz**, Subgerente.

4.1 SENARA-JD-SA-097-2020 Cumplimiento Acuerdo N°5465 Informe mensual de acuerdos pendientes o en trámite.

La Secretaria de Junta Directiva **Daniela Carmona Solano**, expone para conocimiento de la Junta Directiva la **presentación del Informe de Acuerdos Pendientes o en Trámite en cumplimiento del acuerdo N°5465.**

Los temas desarrollados son:

- Acuerdo 5956
- Acuerdo 5973
- Acuerdo 5983
- Acuerdo 6016
- Acuerdo 6095
- Acuerdo 6109
- Acuerdo 6110
- Acuerdo 6121
- Acuerdo 6122
- Acuerdo 6129
- Acuerdo 6131
- Acuerdo 6144
- Acuerdo 6163
- Acuerdo 6165

Sobre el acuerdo N°6095, la señora Patricia Quirós Quirós, indica:

Sra. Patricia Quirós Quirós, me parece que ese acuerdo no está pendiente, sino que está en trámite porque se ha hecho la gestión, ante la Autoridad Presupuestaria, la inclusión de esa plaza para la Auditoría Interna, hay una respuesta de la Autoridad Presupuestaria donde solicita más información, entonces me parece que es un acuerdo que está en trámite y no pendiente.

Sobre el acuerdo N°6109, la señora Patricia Quirós Quirós, indica:

Sra. Patricia Quirós Quirós, ese acuerdo está cumplido pero esa nota no la hemos pasado a la Secretaría de Junta Directiva, pero si se presentó al CAN.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguna consulta para Daniela?

Sr. Freddy Barahona Alvarado, nada más que se haga la corrección del acuerdo que está en trámite.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, y la del acuerdo sobre la plaza de la Auditoría.

Sra. Patricia Quirós Quirós, tal vez hay algunos que están cumplidos y otros que están en trámite quizás el asunto es que Daniela Carmona no ha recibido la copia de las notas, pero eso lo puedo ver con ella para el próximo informe.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6176: Se tiene por recibido el Informe mensual de Acuerdos Pendientes o en Trámite que presenta la Secretaria de Junta Directiva mediante el oficio SENARA-JD-SA-097-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, en cumplimiento del Acuerdo N°5465. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

A las 4:55 p.m. se conecta al Licenciado Marcos Monestel Alfaro y a la Licenciada Karla Espinoza Mendoza, de la Dirección Administrativa Financiera.

4.2 SENARA-GG-0367-2020 Remisión oficio SENARA-DAF-0101-2020 sobre propuesta de reclasificación de gasto corriente ante el Ministerio de Hacienda. Acuerdos N°5956 y N°6093.

Sr. Marcos Monestel Alfaro, vamos a exponer la atención del acuerdo N°5956, ese acuerdo en julio de 2019.

El señor Marcos Monestel Alfaro, lee textualmente el acuerdo N°5956 el cual se transcribe a continuación:

ACUERDO N°5956: Conociendo esta Junta Directiva que existen gastos, que están clasificados como gastos corrientes como es el caso de las consultorías de la DIGH y las expropiaciones para el proyecto PAACUME, y que son gastos asociados a proyectos de inversión que podrían reclasificarse como gastos de capital, se instruye a la Gerencia General a fin de que a más tardar en la primera quincena de setiembre 2019 se presente una propuesta de reclasificación de dichos gastos al Ministerio de Hacienda, lo anterior en razón de que así como se presenta, se refleja un mayor gasto corriente y menor gasto de inversión. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Sr. Marcos Monestel Alfaro, habíamos solicitado la ampliación del plazo para atender este acuerdo en razón de que teníamos que hacer las consultas del caso a la Comisión deal Ministerio de Hacienda y también los criterios técnicos para considerar tomar la decisión de presentarles esta propuesta de reclasificación de los gastos corrientes considerados dentro de la posibilidad de reclasificarlos como gastos de capital, entonces nos dimos a la tarea de hacer las consultas del caso y presentamos la propuesta. Dentro de las consultas realizadas la Comisión de Calificadoras del Sector Público para en primera instancia para considerar los estudios hidrogeológicos de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, que ahí se invierten recursos importantes en estudios hidrogeológicos. Entonces reclasificar esos estudios, no como otros servicios de apoyo sino como bienes intangibles, ahí sería donde consideramos oportuno que se podrían reclasificar estos estudios como bienes intangibles que están dentro de la partida bienes duraderos, entonces en razón de eso y con el criterio de la Comisión de Calificadoras del Sector Público, presentamos la propuesta.

Continúa el señor Marcos Monestel Alfaro con la exposición de la presentación denominada "Atención Acuerdo N°5956" que se adjunta al expediente de esta sesión.

Sr. Marcos Monestel Alfaro, esta reclasificación efectivamente lo veníamos realizando como gasto corriente y gasto corriente es todo lo que tiene que ver con la partida 1, servicios, salarios, materiales y suministros y la partida que tiene que ver con gastos de capital es la partida 5, entonces si es viable y si se podrá reclasificar estos gastos ya no como gasto corriente sino como gasto de capital. Al presentar el presupuesto institucional ya vamos a tener un presupuesto mas equilibrado en mayor proporción gasto de capital y en menor proporción gasto corriente.

Sra. Karla Espinoza Mendoza, esto también lo hemos analizado a nivel interno y la idea es coordinar con el Director de Planificación de verlo como una oportunidad viendo a SENARA en un programa de inversión a nivel institucional y no solo para áreas sustantivas como esta, sino como una oportunidad de mejora para SENARA, por ejemplo, que si fuéramos a invertir en otro sistema ya ahí lo podemos ver como inversión y no como un gasto entonces esto es un análisis que vamos a hacer en conjunto con el Director de Planificación para ver como podemos mejorar para el 2022 porque ya para el POI 2021 requeriría un poco más de análisis y no nos daría tiempo, pero si lo estamos viendo como una oportunidad de mejora para la Institución.

A las 5:06 p.m. se desconecta al Licenciado Marcos Monestel Alfaro y a la Licenciada Karla Espinoza Mendoza, de la Dirección Administrativa Financiera.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6177: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0367-2020 de fecha 21 de mayo de 2020 de la Gerencia General y oficio SENARA-DAF-0101-2020 de fecha 20 de mayo de 2020 de la Dirección Administrativa Financiera sobre la propuesta de reclasificación de gasto corriente ante el Ministerio de Hacienda en atención a los acuerdos N°5956 y N°6093. Al respecto, esta Junta Directiva aprueba la propuesta e instruye a la Administración para que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Se da por cumplidos los acuerdos N°5956 y N°6093. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ARTÍCULO N°5) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentan mociones.

ARTÍCULO N°6) CORRESPONDENCIA

6.1 AC259 PRE41-07-05-2020 Oficio Consejo Nacional de Cooperativas

Sra. Cinthya Hernández Araya, la nota es con respecto a la labor de don Renato Alvarado, esa es la que yo conocí que es parecido a lo que hicimos nosotros que es como darle el apoyo a don Renato por la labor.

Sra. Viviana Varela Araya, exacto.

Sra. Cinthya Hernández Araya, entonces si todos la conocemos o ¿quieren que se lea?

Sr. Ricardo Gamboa Araya, creo que todos la leímos ya, es darla por recibida.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 6178: Se tiene por recibido el oficio AC259 PRE41-07-05-2020 del Consejo Nacional de Cooperativas referente al discurso de rendición de cuentas del 04 de mayo del señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y donde también se hace referencia a la gestión del señor Renato Alvarado Rivera como Ministro de Agricultura. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ARTÍCULO N°7) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentan temas en este punto.

ARTÍCULO N°8) ASUNTOS VARIOS

No se presentan temas en este punto.

Al finalizar la sesión, por observación del señor William Allan Jinesta, sobre el estado del quorum al inicio de esta sesión, se somete nuevamente a aprobación el acta con el quorum necesario para la firmeza del acuerdo. El señor William Allan Jinesta se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión anterior.

Visita a proyecto Limoncito-Limón

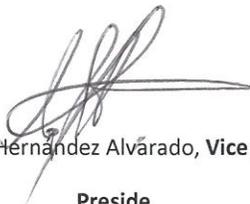
Sr. Freddy Barahona Alvarado, yo quería contarle a ustedes de una inspección que hicimos con la señora Patricia Quirós el jueves 21 en Limón para el asunto del Proyecto de Limoncito nos encontramos en la ciudad de Limón la señora Patricia y yo e hicimos una inspección y vimos los diferentes trabajos que está haciendo el SENARA allá, lo que me pareció muy bueno era básicamente trabajos de desvíos y ampliaciones de canales que van a asegurar que por lo menos en un tiempo grande el Barrio Limoncito no se inunde, pudimos constatar la situación actual y me pareció la mística de trabajo, como siempre de los empleados del SENARA muy alta. No sé si doña Patricia Quirós quiere agregar algo.

Sra. Patricia Quirós Quirós, con este proyecto Limoncito que es financiado con recursos de transferencia de Gobierno, recordarán que como mencionamos en la sesión anterior, la orden de inicio se dio el pasado 15 de abril y efectivamente hay que hacer excavación y colocación de tablestaca, sobre la tablestaca en la oferta de la empresa, ellos lo que indican es que la tienen que traer de China, han solicitado una prórroga , la cual se está valorando en este momento tanto por el señor Álvaro González que es el administrador del contrato y por el señor Marvin Coto que es el Director de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos para hacer las valoraciones del caso, ellos lo que tengo entendido es que lo que aducen es que a raíz de toda esta situación del COVID-19 han tenido algunos problemas con la importación de la tablestaca, en este momento todavía no se ha tomado una decisión si se va a suspender o no el contrato porque se está en el proceso de valoración. Posteriormente, una vez que la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos haga el análisis respectivo, se les informará a ustedes sobre la decisión que se tomó con respecto a este asunto.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien que quiera hacer alguna pregunta al señor Freddy Barahona o a la señora Patricia Quirós? Que bien que hayan acudido al Proyecto.

No se presentan más comentarios.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 05:20 p.m.



Sra. Cinthya Hernández Alvarado, **Vicepresidente**

Preside



Sr. Freddy Barahona Alvarado, **Director**

Preside



Bach. Daniela Carmona Solano, **Secretaria**

Junta Directiva

Última línea

